CONTRATO N° 15/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" – I.D. Nº 386.768
ENTRE EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL Y LA FIRMA RV SERVICE

Entre el **INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSP y BS**, domiciliada en las calles Avda. Venezuela y Tte. Escurra, Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **Dr. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA**, Director General, con Cédula de Identidad N° 589.671, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RV SERVICE, RUC N° 43822797-7** domiciliada en las calles San Carlos N° 393 casi Rio Ypané, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rodolfo Ramón Villalba Almada , con CI N° 4382797, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" – I.D. Nº 386.768**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la provisión de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" – I.D. Nº 386.768"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.768.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" – I.D. Nº 386.768", convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 34 – INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL". La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCION SG N°14/2020**.

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	*RAPARACION Y MANTENIMIENTO DE PLANCHADORA TIPO CALANDRIA MARCA: ALOÑA MODELO PIG 20/30/40 SERIE Nº 121101 CODIGO PATRIMONIAL Nº 11-296-59-0019*				***11.996.000***
3.1	Cambio de 4 correa de 73 x 77 cmts.	*UNIDAD*	*1*	1.020.000	1.020.000
3.2	Cambio de 4 resistencia de 100 vatios	*UNIDAD*	*1*	1.938.000	1.938.000
3.3	Cambio de motor accionador de rodillo	*UNIDAD*	*1*	2.465.000	2.465.000
3.4	Cambio de termostato	*UNIDAD*	*1*	429.000	429.000
3.5	Cambio de lienzo del acolchado del rodillo 20 metros	*UNIDAD*	*1*	1.020.000	1.020.000
3.6	Cambio de tela tipo franela del acolchado del rodillo 20 metros	*UNIDAD*	*1*	1.360.000	1.360.000
3.7	Cambio de aceite de trasmisión 4 litros	*UNIDAD*	*1*	395.000	395.000
3.8	Cambio de cadena de trasmisión de 1 metro	*UNIDAD*	*1*	641.000	641.000
3.9	Cambio de 1 contactor trifásico de 100 amp	*UNIDAD*	*1*	688.000	688.000
3.10	Cambio de ruleman y capacitor de la turbina	*UNIDAD*	*1*	480.000	480.000
3.11	Mantenimiento general, lubricación de partes móviles, reparación y pintura de chapería.	*UNIDAD*	*1*	1.530.000	1.530.000
5	*REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COCINA INDUSTRIAL Marca PERPETUA, CODIGO PATRIMONIAL Nº 011-296-27-0142*				***3.038.000***
5.1	Cambio de junta de anillos de goma de las llaves de paso de gas a los 6 quemadores	*UNIDAD*	*1*	276.000	276.000
5.2	Cambio de 2 válvulas de seguridad	*UNIDAD*	*1*	340.000	340.000
5.3	Limpieza, pintura general de la campana y mantenimiento general de sus 2 (Dos) extractores de aire desmontaje y montaje incluido	*UNIDAD*	*1*	1.360.000	1.360.000

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

5.4	Limpieza, verificación general de fuga de gas, limpieza de cañería desde el tanque a los quemadores, revisión y cambio si fuere necesario de llave de paso de gas, mantenimiento general.	*UNIDAD*	*1*	1.062.000	1.062.000

LA SUMA TOTAL DE ADJUDICADOS DE LOS ITEMS N° 3 y 5 es de Gs. 15.004.000 (Quince millones cuatro mil guaranes)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Quince millones cuatro mil guaranes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Francisco Escurra
Tel: (021) 292.463
Contacto: Econ. Lourdes Villasboa

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESETACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme A LA Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en en la Carta de Invitación

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Dr. Oscar Mario Faella
Director General - IMT

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 del mes de diciembre del año 2020.

POR LA CONVOCANTE:

.....

Dr. Oscar Manuel Merlo Faella
Director General
Instituto de Medicina Tropical

POR EL PROVEEDOR:

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

.....

Rodolfo Ramón Villalba Almada
RV SERVICE
RUC N° 4382797-7